



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2009-0001279

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000549/2009

Sección: 1ª

Deudor: SPANISH ONIONS SL, ONIONS TRADING SL, ENRIQUE CAMBRES SL y AGRICOLA MARFON SL

Procurador: ELENA HERRERO GIL, ELENA HERRERO GIL, ELENA HERRERO GIL y ELENA HERRERO GIL

Acreedor/es: DGINES CALLEJAS GONZALEZ, JOSE MARIA SEVILLA MARTINEZ y SEVERIANO ROA LILLO, JOSE ANGEL ARANDA SOBRINO, AURELIO ALDARIA GARCIA, IGNACIO ARREAZA PRADO, ANGEL JULIAN LOPEZ LOPEZ Y Y JOSE LUIS CALZADO ARANDA, \*\* TGSS, \*\* FOGASA, CASAS DE VIDA C.B., BANCO SANTANDER S.A., JUAN RAMON CANO CANO, ANGEL CHACÓN, JUAN CARLOS DE TORO, CAYETANO LOPEZ, FRANCISCO BLANCO, FRANCISCO MORENO, CARMEN RUIZ, FCO. JOSE MARTIN, MANUEL CALZADO, Y OTROS 9 MÁS, SERACOTYM S.L., JUANA FUENTES JIMENEZ, TRANSCUR, SL, AGROPECUARIA CASA DEL ANGEL, SA, CEBOSASTRE 05, SL, BANKINTER, SA, CAJA DE AHORROS DE CATALUNYA, DEUSTSCHE BANK SAE, LA CAIXA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, COBO MADRID, SL, BANCAJA, BANCO DE VALENCIA, SA, CAJAMAR CAJA RURAL, SCC, BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, BARCLAYS BANK S.A., PREVALESA S.L., CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAIXANOVA C. DE AHORROS DE VIGO, OURENSE Y PONTEVEDRA, BETREX ESPAÑA, SA, FERTRANS S.R.L., COOPERATIVA SAN ALFONSO S. COOP V..., CEBOLLAS VIALBA S.L., LICO LEASING S.A. EFC, TEXTIL VILLA DE PEGO S.L., \*\* AEAT, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., MARTIN GOMEZ FERNANDEZ, ELIECER OLIVAS ROMERO, PABLO AREVALO DONOSO y CARMEN DONOSO ROMERO, CASAS LANAS C.B., APLICACIONES FITOSANITARIOS VILLARROBLEDO S.L., FERNANDO MARTINEZ ANDRES, JOSE-MIGUEL MARTINEZ CULEBRAS y MARIA GEMA GARCIA MOYANO

Procurador: MARIA DE LOS LLANOS PLAZA OROZCO, ALICIA BERNAT CONDOMINA, SUSANA ALABAU CALABUIG, MARIA JOSE JUAN BAIXAULI, MIGUEL ANGEL DIAZ-PANADERO SANDOVAL, JAVIER ROLDAN GARCIA, JESUS QUEREDA PALOP, ROSA SELMA GARCIA-FARIA, ROSA SELMA GARCIA-FARIA, ELENA GIL BAYO, PATRICIA ROSALVA GUTIERREZ COSSIO, ALICIA GARRIDO GAMEZ, SUSANA PEREZ NAVALON, EVA BADIAS BASTIDA, ELENA GIL BAYO, ELENA GIL BAYO, MERCEDES BARRACHINA BELLO, JUAN MIGUEL ALAPONI BETETA, ELENA GIL BAYO, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, Mª JOSE SANZ BENLLOCH, SALVADOR VILA DELHOM, CARMEN RUEDA ARMENGOT, RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT, JESUS QUEREDA PALOP, SERGIO LLOPIS AZNAR, SERGIO LLOPIS AZNAR, MARGARITA FERRA PASTOR, ROSARIO ARROYO CABRIA, ELENA GIL BAYO, MERCEDES BARRACHINA BELLO, JOSE LUIS MEDINA GIL, TERESA DE ELENA SILLA, JESUS QUEREDA PALOP, RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT, ANA MARIA ARIAS NIETO, ELENA GIL BAYO, ANA MARIA ARIAS NIETO, ALICIA GARRIDO GAMEZ, ALICIA GARRIDO GAMEZ y MARIA DOLORES MOTA ZALDIVAR

## EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIO nº 000549/2009, habiéndose dictado en fecha trece de mayo de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **AGRICOLA MARFON SL** con domicilio en Carretera DE LIRIA A VILLAMARCHANTE KM 1 COMARCAL 3322 DE LIRIA (VALENCIA), y CIF nº 96439914, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia inscripción 1ª, al folio 91, tomo 5367, sección General, libro 2675, hoja numero V-45174.

Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a trece de mayo de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

